

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.134

Sábado 26 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2638709

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE ANTILHUE”

Titular Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.; Representante Legal Juan Andrés Lavoza Medina

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20250800144, de fecha 14 de abril de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: “Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue”.

El proyecto propone su emplazamiento en Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Talcahuano, y consiste en la habilitación de un condominio de 3 edificios con un total de 437 departamentos para uso habitacional, más la urbanización necesaria para su funcionamiento. El proyecto se desarrollará en una superficie de terreno aproximada de 2 hectáreas. Junto con lo anterior, el Proyecto también considera materializar una serie de partes, obras y acciones en vialidad existente, esto es: Las partes, obras y acciones comprometidas en el IMIV aprobado del Proyecto, mediante resolución exenta N° 2.503/2022 SRM-BIO, a saber: señales de tránsito, demarcaciones, tachas, refugios peatonales, pavimentaciones y mejoras de radio de giro, dispositivos de rodado, y estudio de justificación e instalación de un semáforo, y una pavimentación para la apertura en la rotonda existente en Ruta URBRU 164 km 3,467 costado izquierdo, la cual empalma con Av. Tierras Coloradas. Se considera pavimentar 15,32 m², contemplando un acceso y caletera de servicio.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán N° 145, Concepción, en horario de atención al público de lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/04/14/654a-a243-448c-b09f-0c87a66af9db>.

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.